

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

EMERGENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

FORMULARIO ORDENANZA 11732 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2015

PEDIDO DE VERIFICACIÓN DE ACREENCIA NO JUDICIALIZADA

(*) FORMULARIO N°
1 Nombre o Razón Social:
2 Domicilio real:
3 Domicilio Especial:
4 Estado civil:
5 Conyugue:
6 CUIT – CUIL – DNI:
7 Monto:
8 Causa:
9 Privilegio:
10 Documentación acompañada (detallar) (acompañar 2 juegos), la firma del pedido debe estar certificada:
Extracto de la Ordenanza: "Dos (2) fotocopias firmadas por el titular de la acreencia donde esté instrumentada la deuda que se reclama. Como mínimo el título donde el peticionante reclame su acreencia debe estar respaldado suficientemente, con antecedentes de los tramites y decisiones municipales por el correspondiente reclamo y su consecuente factura. Tanto el remito, de ser aplicable, como la demás documentación, como la factura deberán cumplir todas las disposiciones vigentes en cuanto a las formalidades impuestas por la AFIP y/o ATP el organismo encargado de su control"
11 Se ha fijado como límite máximo para la presentación el día 22 de abril de
2016
12 Por medio del presente pedido de verificación de acreencia no judicializada el
peticionante acepta y presta conformidad a los términos y condiciones de la orde-
nanza 11732 del 22 de diciembre de 2015 dictada por el Concejo Deliberante del
Municipio de esta ciudad, particularmente a sus arts. 9 y 10 del instrumento legal
mencionado



Resistencia de enero de 2016.-

- (*) Cada formulario deberá estar numerado y el retiro del mismo deberá ser documentado y firmado por quien lo retira.-
- (**) Cada formulario deberá ser completado íntegramente conforme lo indicado.